

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica Jurídicas y Sociales



Salta, 23 de agosto de 2013

RES. DECECO Nº 660/13

VISTO:

El Acta celebrada en el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, entre el el Sr. Rector, Sr. Vicerrector conjuntamente con los Sres. Decanos de las Unidades Académicas el día 15 de agosto del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es a fin de aclarar que la suspensión provisora de los concursos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario dispuesta, abarca también a todos los concursos convocados, cualquiera sea la etapa en la que los mismos se encuentren,

Que la suspensión es en forma provisora y por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de agosto del presente año,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

Artículo 1º.- Tener por suspendido provisoriamente y por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del martes 20 de agosto del presente año, todos los llamados a concursos para la cobertura de cargos del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

GEARTONO FERVANDEZ FERMANDE CISCARIO

Artículo 2º.- Publíquese, regístrese y archívese. *Amy/Aig*